

## Del 14 al 20 de enero, plazo para recepción de documentos de aspirantes a auditor superior



Con la publicación de la convocatoria en la Gaceta del Gobierno del Estado de México este 13 de enero, inició el proceso para la selección de aspirantes a integrar la terna de la que habrá de designarse al auditor superior de Fiscalización del Estado de México, por lo que tendrán del martes 14 al lunes 20 de este mes para entregar la documentación requerida.

La convocatoria establece que la 60 Legislatura, a través de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, determinó que los aspirantes a ser titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) deberán cubrir los requisitos y presentar la documentación correspondiente en la oficina del presidente de esa Comisión, el diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), ubicada en el Palacio Legislativo del Estado de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Entre los principales requisitos para participar están el no haber sido, durante los tres años anteriores a la designación como auditor superior, titular de dependencias u organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de México, magistrado, juez, presidente municipal, integrante de tribunales administrativos u organismos autónomos estatales o dirigente de partido político alguno.

Los interesados deberán poseer título y cédula profesional en licenciaturas como contaduría pública, derecho, economía, administración pública, administración de empresas o alguna relacionada con actividades de contraloría, transparencia o rendición de cuentas; contar con por lo menos cinco años de experiencia en materia de control, auditoría financiera y evaluación; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso ni haber sido destituido o inhabilitado para ocupar cargo público como resultado de un procedimiento administrativo cuya resolución haya quedado firme.

De igual manera, los aspirantes deben ser ciudadanos mexicanos con residencia efectiva en el Estado de México de por lo menos tres años anteriores a la fecha de la designación y tener más de 30 años de edad al día de su nombramiento, así como presentar un plan de trabajo para el OSFEM.

Tras la recepción de los documentos y la revisión de estos por parte de la comisión de vigilancia, este órgano legislativo entrevistará a quienes hayan cumplido con los requisitos para evaluar sus perfiles y conocimientos e integrará la terna que presentará a la Junta de Coordinación Política, la cual, a su vez, la propondrá al Pleno legislativo para que designe al nuevo titular del OSFEM con la votación de al menos dos terceras partes de los legisladores presentes durante la sesión.

En caso de que ningún aspirante logre esa votación, la Comisión designará una nueva terna, con nuevas propuestas, y así sucesivamente. Los resultados emitidos por la Comisión no podrán ser recurribles por los aspirantes.

El nuevo auditor superior desempeñará sus funciones desde su toma de protesta hasta el 31 de diciembre de 2024.

